



Ayuntamiento de Jerez

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

SOLICITANTE

Razón social

CIF

Representante

DNI

Lugar Notif.

CP.

IAE

N.º Autónomos

Plantilla Fija

Plantilla Temporal

Tlf.

Tlf. Asesor

E-mail

Domicilio actividad:

Superficie local:

m²

Expediente Calificación Provisional:

Solicita para la actividad económica a la que representa, la **calificación definitiva como Actividad económica de interés municipal**, aportando, para este fin, la siguiente documentación:

Importante: Las fotocopias deben ser compulsadas, o acompañar original para su cotejo.

- Fotocopia de las facturas que se corresponden con el proyecto de inversión presentado en la solicitud calificación provisional.
- Fotocopia de los contratos de trabajo que se correspondan con el proyecto de empleo presentado en la solicitud de calificación provisional
- Fotocopia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos
- Fotocopia del alta en el IAE, (si no se presentó en la solicitud de calificación provisional) o fotocopia de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036 ó 037)
- Autorización para comprobar que la persona o entidad solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales con la hacienda pública local
- En su caso, Autorización para la presentación por terceras personas y fotocopia del D.N.I. de la persona autorizada.

Presentador autorizado

DNI

Fecha de Presentación: _____

Fdo: _____

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado actividad empresarial del sistema de Información Municipal responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y domicilio en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera, Cádiz. La finalidad de este tratamiento es prestar asesoramiento, formación e información a emprendedores. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron. En cualquier caso, podrá facilitar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho o la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Avenida Alcalde Álvaro Domecq, 5, 7 y 9, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a empresarial@aytojerez.es.



Ayuntamiento de Jerez

AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Advertida la ausencia de la documentación que se relaciona a continuación, preceptiva conforme al artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal:

- Fotocopia de las facturas que se corresponden con el proyecto de inversión presentado en la solicitud calificación provisional.
- Fotocopia de los contratos de trabajo que se correspondan con el proyecto de empleo presentado en la solicitud de calificación provisional
- Fotocopia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos
- Fotocopia del alta en el IAE, (si no se presentó en la solicitud de calificación provisional) o fotocopia de la declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036 ó 037)
- En su caso, Autorización para la presentación por terceras personas y fotocopia del D.N.I. de la persona autorizada.

Comprobado que la entidad solicitante **no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales con la hacienda pública local**, requisito establecido en la DISPOSICIÓN FINAL CUARTA de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal :

La Delegación de Empleo, en aplicación de lo acordado por decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2015 y de lo previsto en el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, le requiere para que, **en el plazo de 10 días**, acompañe los documentos reseñados y/o acredite estar al corriente en sus obligaciones con la hacienda pública local; con indicación de que, **si no lo hiciera, se le tendrá por desistido** en su petición. Mientras tanto, el procedimiento permanecerá en suspenso.

Contra el presente acto de trámite puede alegar, en el plazo de 10 días, cuanto a su derecho convenga para su consideración. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21,4, apartado 2º de la Ley estatal 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber que el plazo máximo para resolver y notificar esta solicitud de subvención es de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente solicitud, esto es, desde "fecha entrada expediente", salvo suspensión por los casos que figuran en el artículo 22 del mismo texto normativo; así como que, conforme a lo dispuesto en el artículo 25º, 5) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el efecto del silencio administrativo será **desestimatorio**.

En Jerez de la Frontera, a _____ .- Ayuntamiento de Jerez.- Delegación de Reactivación Económica y Captación de Inversiones.- Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.-

RECIBÍ LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y, EN SU CASO, DE
REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Fdo. : _____ (interesado o representante)

D.N.I. núm. _____

Fecha: _____ . Hora: _____